

11 de agosto de 2025

Att: Comisionados de la Junta  
Reglamentadora de Servicio Público  
Negociado de Energía de Puerto Rico  
Edificio World Plaza  
268 Avenida Muñoz Rivera,  
San Juan, PR. 00918  
[nepr@jrsp.pr.gov](mailto:nepr@jrsp.pr.gov)

2025 AUG 12 PM 3:00

**Re: Cálculo de Cargo Regulatorio para Compañías de Servicio Eléctrico**

Honorables Comisionados:

Reciban un cordial saludo. Hacemos referencia a la Resolución y Orden (Caso Núm.: NEPR-MI-2020-0007) sobre el "Cargo Regulatorio Año Fiscal 2025-2026", emitida el 1 de julio de 2025 (la "Resolución"). Conforme a lo dispuesto, el presupuesto del Negociado de Energía será computado a base de un cargo regulatorio anual que proviene del ingreso bruto anual de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la "AEE") y de las demás Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico. Asimismo, la Resolución establece que el cargo regulatorio asignado a AES Puerto Rico, LP ("AES-PR") para el Año Fiscal 2025-2026 será de \$1,681,229.66.

Por medio de la presente, respetuosamente solicitamos al Negociado de Energía la reconsideración del método utilizado para calcular el cargo regulatorio correspondiente a AES-PR. En particular, solicitamos que no se considere el componente relativo a la compra de combustible en el cálculo realizado en base al ingreso bruto anual. En el caso de AES-PR, la compra de combustible representa una partida que no constituye un ingreso real para AES-PR, dado que la misma es reembolsada por la AEE. Por tal motivo, tomando en cuenta la proporción que no debe incluirse por dicho concepto, el cargo regulatorio aplicable no debe exceder los \$900,000.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que se revise dicho cálculo, se excluya el componente de compra de combustible y se emita una notificación con un cargo regulatorio revisado. En atención a lo anterior, mientras se concluye dicha evaluación, solicitamos respetuosamente se nos conceda un plazo hasta el 30 de septiembre de 2025 para efectuar el pago correspondiente.

Agradecemos de antemano su atención y consideración a este asunto.

Atentamente,



Jesus Bolinaga  
President of AES Puerto Rico, Inc.,  
General Partner of  
AES Puerto Rico L.P.

